

# SEGURIDAD SOCIAL

*AÑO X*

Núm. 10

*EPOCA III*

JUJO - AGOSTO

1961

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS  
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## INDICE

### ESTUDIOS :

	<u>PAG.</u>
Seguridad Social y Desarrollo Económico.	
<i>Lic. Juan Bernaldo de Quiros</i> . . . . .	9
Seguridad Social y Economía.	
<i>Pierre Larroque</i> . . . . .	41
La Seguridad Social en América Latina.	
<i>Beryl Frank</i> . . . . .	55
La colaboración Internacional al desarrollo económico y social en América Latina.	
<i>Moisés Poblete Troncoso</i> . . . . .	63

### DOCUMENTOS :

<i>Reunión Extraordinaria del C.I.E.S.</i> . . . . .	79
Breve reseña. . . . .	79
Informe del grupo de expertos . . . . .	80
Discursos . . . . .	87
Integración de la Organización Interna . . . . .	111
Declaración de los pueblos de América . . . . .	112
Carta de Punta del Este . . . . .	114
Resolución A-1.-Plan decenal de Educación de la Alianza para el Progreso . . . . .	130
Resolución A-2.-El Plan de Salud Pública de la Alianza para el Progreso . . . . .	133
Resolución A-3.-Programa Tributario. . . . .	135
Resolución A-4.-Grupos de estudio para tareas de programación . . . . .	136
Resolución B-1.-Créditos de balance y de pagos para la integración económica . . . . .	139
Resolución B-2.-Estudios sobre puertos en América Latina. . . . .	139
Resolución B-3.-Financiamiento de los Estudios de la región del Darien. . . . .	140
Resolución C-1.-Proyecto de Declaración de Principios que recomienda al grupo de estudios del café para su inclusión en el Convenio mundial de café. . . . .	141
Resolución C-2.-Medidas internas en los países productores para regularizar el mercado de café. . . . .	142

	PAG.
Resolución C-3.—Comisión para gestionar la eliminación de restricciones impuestas al consumo del café. . . . .	142
Resolución C-4.—Facilidades para la exportación de carnes y otros productos primarios . . . . .	143
Resolución C-5.—Aceptación de lanas latinoamericanas en los mercados europeos a término . . . . .	144
Resolución C-6.—Prácticas restrictivas que afectan la importación de lana en sus diversos estados. . . . .	144
Resolución C-7.—Encargos a la Secretaría . . . . .	145
Resolución D.—Exámen anual del progreso económico y social y reuniones anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial . . . . .	146
Resolución E.—La opinión pública y la alianza para el progreso.	148
<i>Primera Conferencia Sindical Interamericana. . . . .</i>	<i>151</i>
Declaración de la Primera Conferencia Sindical Económica Interamericana. . . . .	151
<i>Quinto Congreso Continental de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores . . . . .</i>	<i>157</i>
Problemas económicos y sociales . . . . .	157
El desarrollo económico y el progreso social . . . . .	159
Precios, inversiones y reinversiones. . . . .	166

## RESOLUCION C-7

### ENCARGOS A LA SECRETARIA

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de acordar medidas para dar cumplimiento a los principios generales adoptados en el Título IV de la Carta de Punta del Este sobre los problemas de productos básicos de exportación de la América Latina,

#### RESUELVE:

1.—Encomendar a la Secretaría General que realice los estudios tendientes a promover la colocación, en los mercados internacionales, de los productos exportables de los países latinoamericanos.

2.—Encomendar asimismo a la Secretaría General que tome las medidas conducentes a la realización de los estudios previstos en el Título IV, Capítulo II, numeral 5, de la Carta de Punta del Este, para el establecimiento de un fondo internacional de estabilización de los ingresos de exportación.

3.—Instruir a la Comisión de Productos Básicos del Consejo Interamericano Económico y Social para que, por iniciativa propia o a pedido

de uno o varios gobiernos de los Estados miembros de la Organización,  
considere los estudios preparados por la misma Secretaría.